

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral Suscritos por ONAC con





ONAC ACREDITA A

OCP D SAS

NIT. 901.562.719

Calle 98 70 91 Oficina 608, Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional.

ISO/IEC 17024:2012

Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

22-OCP-016

Fecha de publicación del Otorgamiento:

2023-07-05

Fecha de Renovación:

Fecha de publicación última actualización:

2023-07-21

Fecha de vencimiento:

2026-07-04

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



glefandus Giraldo

Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO

OCP D SAS 22-OCP-016 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de certificación de personas	Documento Normativo	Esquema de Certificación
Inspector de instalaciones eléctricas de uso final especiales (tales como alta concentración de personas, edificaciones prefabricadas, edificios para usos agrícolas o pecuarios, viviendas móviles, vehículos recreativos, remolques estacionados y casas flotantes y palafíticas). (Corresponde a la Categoría g. – Numeral 35.1.2 - Artículo 9 - Resolución No. 40293 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia).	Resolución 40293 del 07 de septiembre de 2021 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia "Por la cual se modifican y derogan algunas disposiciones y requisitos del Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, adoptado mediante Resolución No. 90708 y se deroga el artículo 10 de la resolución 4 0259 de 2017.". NSCL 280101182 Evaluar instalaciones eléctricas acorde con normativa y procedimientos técnicos v1 de 20221-05-07.	CE-E-002 ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN: INSPECTOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE USO FINAL ESPECIALES (TALES COMO ALTA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS, EDIFICACIONES PREFABRICADAS, EDIFICIOS PARA USOS AGRÍCOLAS O PECUARIOS, VIVIENDAS MÓVILES, VEHÍCULOS RECREATIVOS, REMOLQUES ESTACIONADOS Y CASAS FLOTANTES Y PALAFÍTICAS). Fecha de Aprobación: 2023-04-15
Inspector de Instalaciones Eléctricas de Uso Final para Equipos Especiales (Incluidos Ascensores, Sistemas de Red y Bombas Contra Incendio, Sistemas de Emergencia, Piscinas, Fuentes y Similares). (Corresponde a la Categoría f – Numeral 35.12 - Artículo 9 - Resolución No. 40293 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia).	Resolución 40293 del 07 de septiembre de 2021 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia "Por la cual se modifican y derogan algunas disposiciones y requisitos del Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, adoptado mediante Resolución No. 90708 y se deroga el artículo 10 de la resolución 4 0259 de 2017.". NSCL 280101182 Evaluar instalaciones eléctricas acorde con normativa y procedimientos técnicos v1 de 20221-05-07.	CE-E-003 ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN: INSPECTOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE USO FINAL PARA EQUIPOS ESPECIALES (INCLUIDOS ASCENSORES, SISTEMAS DE RED Y BOMBAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE EMERGENCIA, PISCINAS, FUENTES Y SIMILARES). Fecha de Aprobación: 2023-04-15
Inspector de instalaciones eléctricas de uso final distintas a las de los literales d, e, f, g, h, incluyendo sus instalaciones asociadas de: autogeneración y cogeneración de electricidad, con niveles de tensión de corriente directa y corriente alterna inferior a 1.000 V; redes eléctricas de distribución y subestaciones eléctricas asociadas, con tensión inferior a 57.500 V. (Corresponde a la Categoría i – Numeral 35.1.2 - Artículo 9 - Resolución No. 40293 de 2021 del Ministerio de Minas y Energia de Colombia).	Resolución 40293 del 07 de septiembre de 2021 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia "Por la cual se modifican y derogan algunas disposiciones y requisitos del Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, adoptado mediante Resolución No. 90708 y se deroga el artículo 10 de la resolución 4 0259 de 2017.". NSCL 280101182 Evaluar instalaciones eléctricas acorde con normativa y procedimientos técnicos v1 de 20221-05-07.	CE-E-001 ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN: INSPECTOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE USO FINAL (DISTINTAS A LAS DE LOS LITERALES D, E, F, G, H DEL artículo 9 DE LA RESOLUCIÓN 40293 DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021), INCLUYENDO SUS INSTALACIONES ASOCIADAS DE: AUTOGENERACIÓN Y COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD, CON NIVELES DE TENSIÓN DE CORRIENTE DIRECTA Y CORRIENTE ALTERNA INFERIOR A 1.000 V; REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN Y SUBESTACIONES ELECTRICAS ASOCIADAS, CON TENSIÓN INFERIOR A 57.500 V.

Sitios Cubiertos por la acreditación:

Sede Principal: Calle 98 No. 70 91 Oficina 608, Bogotá D.C., Colombia



